



Resolución Directoral

Nº 368 -2010 DE/ENAMM

Callao, 03 DIC 2010

Visto el Memorandum Nº 202, de fecha 29 de noviembre del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

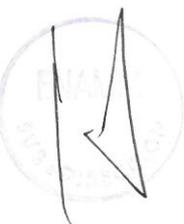
CONSIDERANDO:

Que, el señor Jorge Ernesto López Uribe, alumno del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, solicita la convalidación de las asignaturas Complemento de Matemática, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Informática I, Informática II, Estadística, Inglés I, Inglés II, Inglés IV, Terminología Náutica, Geografía Marítima y Derecho Marítimo I; que cursara como cadete náutico en el Programa Académico de Cubierta de Marina Mercante de este centro superior de estudios, con las asignaturas Matemática General, Análisis Matemático I, Matemática Aplicada, Informática I, Informática II, Estadística, Inglés I, Inglés II, Inglés IV, Teoría y operación de buque, Geografía Marítima y Legislación Nacional, correspondientes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Que, mediante Acta de Consejo Académico Nº 262-2010, de fecha 22 de noviembre del 2010, se concluye recomendando la convalidación de las asignaturas cursadas y mencionadas precedentemente, en razón que el contenido de los sílabos de las asignaturas cuya convalidación se solicita es concordante en un porcentaje igual o superior al 75% del total de su contenido, respecto de los sílabos correspondientes a las asignaturas Matemática General, Análisis Matemático, Matemática aplicada, Informática I, Informática II, Estadística, Inglés I, Inglés II, Inglés IV, Teoría y operación de buque, Geografía Marítima y Legislación Nacional, correspondientes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Estando a lo recomendado por el Consejo Académico, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 4º del Reglamento General de convalidación y subsanación de asignaturas para la conclusión de estudios profesionales, aprobado por Resolución Directoral Nº





318-2010 DE/ENAMM, de fecha 15 de octubre del 2010, el inciso (g) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVALIDAR las asignaturas Complemento de Matemática, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Informática I, Informática II, Estadística, Inglés I, Inglés II, Inglés IV, Terminología Náutica, Geografía Marítima y Derecho Marítimo I, cursadas y aprobadas por el señor Jorge Ernesto López Uribe en el Programa Académico de Cubierta de Marina Mercante, con las asignaturas Matemática General, Análisis Matemático I, Matemática aplicada, Informática I, Informática II, Estadística, Inglés I, Inglés II, Inglés IV, Teoría y Operación de Buque, Geografía Marítima y Legislación Nacional, correspondientes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el señor Jorge Ernesto López Uribe deberá aprobar la asignatura “Carga y Contenedorización” para completar el plan de estudios correspondiente al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que se imparte en la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se comunique el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

